

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 03-2025-IMPLAN-LP-AWS BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN MEDIANTE CONTRATO ABIERTO Y ARRENDAMIENTO MENSUAL POR LA DURACIÓN DE UN AÑO O HASTA DONDE SE AGOTE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SE TIENE DESTINADO PARA LA RENTA DE LA PLATAFORMA AMAZON WEB SERVICES (AWS), SIN OPCIÓN A COMPRA, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES PROPIAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN I, 53 FRACCIÓN V, 56 FRACCIÓN VII, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ORDINALES 52 Y 54 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO NUMERAL III, APARTADO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con tres minutos del día once de julio de dos mil veinticinco, día y hora señalado en la convocatoria de la Licitación Pública que nos ocupa, misma que fue publicada el día cinco de julio del año dos mil veinticinco, en el Periódico Oficial del Estado, en el Sistema de Contrataciones Públicas, en un periódico de mayor circulación (Heraldo), en el portal de internet del ente convocante, y por último en la Gaceta Municipal el día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la etapa que ordena el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los ordinales 52 y 54 del reglamento de la ley, denominada junta de aclaraciones relativa a la Licitación Pública Presencial número 03-2025-IMPLAN-LP-AWS Bis, reunidos en la sala de juntas del Instituto convocante ubicado en la calle Victoria número 14, sexto piso, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua. Estando presentes el C.P. José Ubaldo Muñoz Arredondo, en su carácter de Coordinador Administrativo Interino, actuando en este acto como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ante la ausencia de su titular, la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón; Lic. Rául Antonio Sifuentes Torres, en su carácter de Secretario Técnico del Comité y Jefe del Departamento Jurídico; el Lic. Jesús Edson Muñoz Ramos, Jefe del Departamento de Archivos, en representación de la Mdu. Alondra María Martínez Ayón, en su calidad de Directora del Instituto y Vocal del Comité; la Mtra. Bertha Elena Miranda Salomon en su carácter de Subdirectora Técnica y Vocal del Comité; la Lic. Karla Irene Rosales Estrada, en su carácter de Coordinadora del Departamento de Normatividad, Transparencia y Archivos y Vocal del Comité; así como, la Mtra. Rocio Guadalupe Martínez Bibiano, en su calidad de Jefa de la Oficina de Infraestructura Tecnológica (IT), como área requirente y asistente técnica del Comité, encontrándose presente, además, los CC. Jesús Alejandro Ortíz Mendoza y Carlos Alberto Ortiz Almanza, sin presentar documentación que acredite su representación, por parte de la Sindicatura del Municipio de Chihuahua, atendiendo al oficio CAAS-161/2025. ------

Sil











Lista de Asistencia.

Expuesto lo anterior, se da cuenta que asistió la totalidad de los miembros del Comité, así como el (la) CC. Jesús Alejandro Ortíz Mendoza y Carlos Alberto Ortiz Almanza, sin presentar documentación que acredite su representación de la Síndica MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN, más no así el Órgano Interno de Control en seguimiento al oficio CAAS-160/2025; por lo que, se hace constar que existe quórum legal para la celebración del presente acto y que por tanto son válidos los acuerdos que en ella se aprueben. ------

Escritos de aclaración recibidos previamente.

De conformidad con el numeral III, apartado 1, párrafo quinto de las bases de licitación, para agilizar el desarrollo de la presente junta de aclaraciones, se les manifiesta a los presentes que los concursantes podían plantear sus dudas anticipadamente a más tardar veinticuatro horas antes del día y hora señalados para el inicio de este acto, en el correo electrónico previsto o por escrito.

En ese sentido, se señala al público en general que en el correo electrónico oficial del Instituto convocante, mismo que fue señalado en las bases de la licitación, se aprecia que se recibieron en la bandeja de entrada dos correos electrónicos, el primero de ellos a las diez horas con doce minutos y el diverso a las once horas con treinta y ocho minutos, ambos del día diez de julio del año en curso, dichas misivas se puede leer que tiene injerencia a la etapa procesal que nos ocupa, presentado por el C. Luis Roberto Gómez Ríos, apoderado legal de la moral denominada Triara.com, S.A. de C.V., adjuntado a dicha correo tres archivos electrónicos, dos en formato pdf y el restante en .docx, titulados escritos de interés triara licitación 03-2025-IMPLAN-LP-AWS Bis v3, y el resto Aclaraciones Triara licitación 03-2025-IMPLAN-LP-AWS Bis VF. Por lo que respecta al posible segundo participante Operbes, S.A. de C.V., enviado por el Lic. Victor Rubén Lucero Caudillo, igual que el anterior, adjunta dos documentos en formato PDF y el diverso en formato .docx, llamados manifiesto de interés 03-2025 AWS BIS y preguntas JA 03-2025 AWS BIS.

En ese sentido se señala que la documentación exhibida por los posibles participantes se acepta, en virtud de que la misma fue presentada antes de las vienticuatro horas para la celebración de la junta que nos ocupa, en ese mismo sentido, se acepta el documento denominado "Interés triara licitación 03-2025-IMPLAN-LP-AWSBis" signado por la persona moral Triara.com, S.A. de C.V., y el "Manifiesto de interés 03-2025 AWS BIS", por parte de Operbes, S.A. de C.V., por contener lo señalado en el artículo 59, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y el arábigo 52 del Reglamento de la Ley anteriormente citada, por lo que las aclaraciones presentadas se enuncian y responden de acuerdo a la hora en que fueron ingresadas conforme al principio de prelación, en ese sentido se procede a dar respuesta a las aclaraciones solicitadas por la

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org

Página 2 de 32











_ _ _ _ _

PREGUNTA No. 1

"...REFERENCIA. Objeto Y ALCANCES DE LA LICITACIÓN

1. Se solicita amablemente a la convocante confirme que los montos mínimos y máximos señalados, son importes que incluyen el IVA. ..." (Sic)

RESPUESTA 1.- En atención al planteamiento nos permitimos señalar que los montos mínimos y máximos son los referidos en la Base II numeral 1 denominado "Objeto de la Licitación", son las referidas en el citado ordenamiento, por lo cual se confirma que los mismos si incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Pregunta No. 2

"...REFERENCIA. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. JUNTA DE ACLARACIONES

2. Se solicita amablemente a la convocante confirme que se podrán realizar preguntas en relación con las respuestas recibidas en el acto de Junta de Aclaraciones, lo anterior en relación con lo señalado en el artículo 54 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones ¿Se acepta nuestra petición?

..." (Sic)

RESPUESTA 2.- En atención al citado planteamiento, se confirma que si se podrán realizar preguntas en relación con las respuestas recibidas en el acto de Junta de Aclaraciones.

Pregunta No. 3.

"...REFERENCIA. d) PROPOSICIONES CONJUNTAS

3. Se solicita a la convocante considere que, para la prestación de los servicios objeto del presente proceso de licitación se requiere que los licitantes integren diversos componentes de tecnología, por lo que se solicita a la convocante permita que dichos servicios puedan ser acreditados y proporcionados a través del licitante y/o sus empresas filiales, subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial, sin que sea necesaria una Participación conjunta y sin que se entienda como una subcontratación, lo anterior en el entendido que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, será en todo momento el único responsable frente a la convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar.

... " (Sic)

Respuesta 3.- Conforme a lo dispuesto en la Base III, apartado 2, inciso d) de las bases de la licitación que nos ocupa, se estableció que no se aceptarán proposiciones de manera conjunta.

Así mismo, se indica, que la presente aclaración y/o pregunta, tiende a modificar las bases de licitación, lo anterior de conformidad con la fracción VIII de las bases de la licitación.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org



Pregunta No. 4.

"...REFERENCIA. IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS

4. Se solicita a la Convocante confirme que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65, numeral III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, no será motivo de desechamiento de la propuesta el que los Escritos y Anexos que se integren en la propuesta sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos Escritos y Anexos incluyan los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases.

..." (Sic)

Respuesta 4.- En cuanto al planteamiento el mismo se confirma.

Pregunta No. 5

"... REFERENCIA. IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS

5. Se solicita a la convocante confirme que los documentos que conformen las propuestas, podrán ser rubricados en todas sus hojas y contener firma en la última hoja de cada uno de dichos documentos en el apartado de firma, de la persona legalmente facultada para ello.

..." (Sic)

Respuesta 5.- Sl, se confirma.

Pregunta No. 6.

"... REFERENCIA. IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 2

6. Para el caso de que el licitante cuente con la constancia vigente del padrón de proveedores del Municipio, para dar cumplimiento a éste requisito bastará con presentar el original y copia simple de la constancia vigente NO siendo necesario adjuntar el Acta constitutiva, reformas al acta constitutiva y Poder, favor de confirmar

..." (Sic)

Respuesta 6.- No. Se le hace saber que es necesario presentar la diversa documentación que señala en su planteamiento, en virtud de que se tiene que analizar que la actividad económica de su representada, es acorde a lo solicitado; así como, para determinar que se cuenta con las atribuciones necesarias para obligar a la moral, y en su caso para delegar dichas facultades a un tercero; lo anterior de conformidad a lo dispuesto en la Base III de la "Forma y Términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública" Apartado numero 2, denominado "Acto de presentación y apertura de propuestas", inciso

Ø)

M.

74°



i), segundo párrafo, y artículo 59 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, Por lo que en ese sentido se indica que los probables licitantes deben apegarse a lo dispuesto en las Bases de la Licitación y en el punto particular a la Base III de la "Forma y Términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública" Apartado numero 2, denominado "Acto de presentación y apertura de propuestas", inciso i), segundo párrafo de las Bases de Licitación Pública No. 03-2025-IMPLAN-LP-AWS Bis.

Pregunta 7.

- "...REFERENCIA, IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 5. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL, INCISOS A), B), C) y D)
 - 7. Se solicita a la convocante confirme que para dar cumplimiento a dichos requisitos, bastará con que el licitante los presenten en copia simple, favor de confirmar, se solicita a la convocante evite dar como respuesta, apéguese a bases o de conformidad con las bases o cualquier otra que tenga por objeto evadir dar una respuesta clara e indubitable.

..." (Sic)

Respuesta 7.- Si; siempre y cuando los estados financieros, balance general y estado de resultados, se presenten suscritos por el Representante Legal y el Contador Público que los suscribe. .

Pregunta No. 8

- "...REFERENCIA. IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 6. DOCUMENTACIÓN CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
 - 8. Favor de confirmar que para dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral ó se podrá presentar como original la Constancia de Situación Fiscal que se genera desde el portal del SAT.

Respuesta 8.- Si, se confirma.

Pregunta No. 9.

- "... REFERENCIA. IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 13
 - 9. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) será suficiente con presentar la Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, factura el pago correspondiente al año 2025 y engomado con número de control único, favor de confirmar, en caso de que la respuesta sea en sentido negativo, atentamente se solicita a la convocante que funde y motive la causa de su negativa y evite dar como respuesta apéguese a bases, de conformidad con las







bases o cualquier otra que tenga por objeto evadir dar una respuesta clara e indubitable

..." (Sic)

Respuesta 9.- Si, se confirma.

Pregunta 10.

REFERENCIA. IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 12.

10. Se solicita a la Convocante confirme que en caso de que el licitante no se encuentre en el supuesto de MIPYME, para dar cumplimiento a dicho requisito bastara con presentar una carta señalando que se trata de una empresa grande, favor de confirmar.

..." (Sic)

Respuesta 10.- En torno al presente planteamiento se confirma su señalamiento, no obstante, se indica que deberá de señalar en el documento que bajo de protesta de decir verdad, de que es una empresa grande y que renuncia al beneficio señalado en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Chihuahua.

Pregunta No. 11.

- "...REFERENCIA. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 14.
 - 11. Favor de confirmar que para dar cumplimiento a dichos requisito se podrán presentar como original los documentos que se generan desde el portal de cada una de las dependencias IMSS e INFONAVIT, favor de confirmar, en caso de que la respuesta sea en sentido negativo, atentamente se solicita a la convocante que funde y motive la causa de su negativa y evite dar como respuesta apéguese a bases, de conformidad con las bases o cualquier otra que tenga por objeto evadir dar una respuesta clara e indubitable

Respuesta 11.- Si, se confirma.

Pregunta No. 12.

- "...REFERENCIA. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 14.
 - 12. En cumplimiento del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, considerando que ello dificulta la integración de la propuesta para el mismo día de su entrega, se

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org

 ϕ







solicita a la Convocante permita presentar dicha opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo, con fecha máxima de 15 días naturales previos a la fecha del acto de Presentación y Entrega de las Propuestas, en el entendido de que el LICITANTE ADJUDICADO previo a la FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO deberá entregar la opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente, favor de confirmar

..." (Sic)

Respuesta 12.- Si, se acepta su propuesta de presentar en original o copia certificada o copia fotostática las constancias que acrediten las obligaciones obreros patronales ante el IMSS e Infonavit con una fecha máxima de de 15 días naturales previos a la fecha del acto de Presentación y Entrega de las Propuestas, en el entendido de que el licitante adjudicado previo a la formalización del contrato deberá entregar la opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente

Pregunta No. 13.

- "...REFERENCIA. LISTADO DE DOCUMENTOS NUMERAL 16.- Los licitantes deberán de demostrar que el servicio que se pretende adquirir cumpla con los estándares de calidad: situación que se acreditará preferentemente con las normas oficiales mexicanas, o falta de estás con les normas mexicanas, las normas internacionales, indistintamente cualquiera de las anteriores.
 - 13. Se solicita a la convocante, que, para cumplir con este requerimiento, el licitante pueda demostrar con una carta bajo protesta de decir verdad que cumple con normas oficiales mexicana, o a falta de estas con normas mexicanas, las normas internacionales, indistintamente cualquiera de las anteriores, indicando adicional con un listado las normas que aplican ¿se acepta nuestra propuesta?

..." (Sic)

Respuesta 13.- Se acepta la propuesta del licitante de presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el cumplimiento con normas oficiales mexicanas (NOM), normas mexicanas (NMX) o, en su defecto, normas internacionales, de forma indistinta, siempre que dichas normas resulten aplicables al objeto del contrato.

Asimismo, se confirma que es válida la inclusión de la norma ISO/IEC 27001 (Seguridad de la Información) en el listado de normas aplicables.

Preaunta No. 14.

"... REFERENCIA. Formatos Anexos.

14. En los formatos de los anexos incluidos en las bases de la presente licitación, vienen establecidos dos campos de firmas; Nombre y firma del participante y Nombre y firma del representante legal. Se solicita amablemente a la convocante confirme que bastará con incluir una sola firma, estableciendo el nombre del representante legal y la razón social

..." (Sic)













Respuesta 14. Al respecto se indica que el planteamiento vertido No se confirma, por lo que en ese sentido deberán incluir en los anexos de las Bases las dos rúbricas en los documentos que se encuentren en dicha situación.

Pregunta No. 15.

"...REFERENCIA. Servicio profesionales.

15. Se solicita amablemente a la convocante confirme que para el anexo número 6, (PROPUESTA ECONOMICA), el importe de este servicio al solicitarse como cargo único, deberá ser estipulado tanto como precio único y total en el formato antes mencionado

..." (Sic)

Respuesta 15. En torno a dicho planteamiento se indica que No se confirma lo referido por el licitante, y a que el citado Anexo 6 de las Bases de la Licitación indica que se deben desagregar el monto de los conceptos del servicio de Amazon Web Services (AWS) y que al final se debe referir el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y el precio único y total en el citado formato.

El (os) licitante (s) participante (s) debe (n) sujetarse al formato establecido en el Anexo 6 Propuesta Económica de este proceso licitatorio.

Pregunta No. 16

"...REFERENCIA. Anexo 6 Propuesta Económica.

16. Se solicita amablemente a la convocante confirme que el importe en letra corresponda al TOTAL de la propuesta incluyendo IVA, será transcrito antes de la firma

..." (Sic)

Respuesta 16.- Si se confirma lo planteado.

Pregunta No. 17.

"...REFERENCIA. Formato de Anexos.

17. En los formatos de los anexos incluidos en las bases de la presente licitación, vienen establecidos dos campos de firmas; Nombre y firma del participante y Nombre y firma del representante legal. Se solicita amablemente a la convocante confirme que bastará con incluir una sola firma, estableciendo el nombre del representante legal y la razón social

... " (Sic)

Respuesta 17.- En relación al presente cuestionamiento, se indica que la respuesta a la misma es la ya vertida en la respuesta en la pregunta 14, por lo que en ese sentido se le refiere que No se confirma.

Pregunta No. 18.

...REFERENCIA. 16.- Los licitantes deberán de demostrar que el servicio que se pretende adquirir cumpla con los estándares de calidad: situación que se acreditará

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org





preferentemente con las normas oficiales mexicanas, o falta de estás con les normas mexicanas, las normas internacionales, indistintamente cualquiera de las anteriores.

18. Se solicita a la convocante, que, para cumplir con este requerimiento, el licitante pueda demostrar con una carta bajo protesta de decir verdad que cumple con normas oficiales mexicana, o a falta de estas con normas mexicanas, las normas internacionales, indistintamente cualquiera de las anteriores, indicando adicional con un listado las normas que aplican ¿se acepta nuestra propuesta?

..." (Sic)

Respuesta 18.- En relación al presente cuestionamiento, se indica que la respuesta a la misma es la ya vertida en la respuesta en la pregunta 13 y en ese sentido se acepta su propuesta.

Pregunta No. 19.

"... REFERENCIA. El licitante ganador deberá de contar con las siguientes certificaciones:

Del personal: - AWS Certified Cloud Practitioner Foundational (al menos dos personas), - AWS Certified Solutions Architect Associate (al menos dos personas), - ISC2 Certified Cloud Security Professional (al menos una persona), - ISCC2 Certified Information Systems Security Professional (al menos una persona)

- 19. Se solicita a la convocante, que, para cumplir con este requerimiento, que en caso de ser el licitante ganador podemos entregar evidencia de 2 personas certificadas en AWS Certified Security Specialty, que es la certificación que valida su experiencia en la creación e implementación de soluciones de seguridad en la nube de AWS. Esta certificación también valida su conocimiento de las distintas clasificaciones especializadas de datos y los mecanismos de protección de datos de AWS; los métodos de cifrado de datos, así como también los mecanismos de AWS para implementarlos; y el protocolo de seguridad para Internet, además de los mecanismos de AWS para implementarlos. en sustitución de estas 2:
 - ISC2 Certified Cloud Security Professional (al menos una persona)
 - ISCC2 Certified Information Systems Security Professional (al menos una persona)

Ya que estas están más enfocadas en seguridad de la nube de manera general y no específica de AWS. ¿Se acepta nuestra propuesta?

..." (Sic)

Respuesta 19.- Si, se acepta la propuesta.

Pregunta No. 20.

- "... REFERENCIA. El licitante ganador deberá de contar con las siguientes certificaciones: De la empresa: -ISO / IEC 27001.
 - 20. Se solicita amablemente a la convocante que, para asegurar la calidad del servicio ofrecido por la convocante, el licitante demuestre que cumple con la Competencia de AWS para el Sector Gobierno (Government), mismo valida a los socios de AWS que han demostrado una experiencia y éxito comprobado en el sector público. ¿Se acepta nuestra propuesta que para cumplir con este requerimiento, el licitante

S.

(X

4

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org



debe demostrar esta competencia mediante una carta expedida por AWS y deberá ser incluida dentro de la propuesta técnica?

..." (Sic)

Respuesta 20.- Si, se acepta su propuesta.

Pregunta No. 21.

- "...REFERENCIA. 18.- Copia simple de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca, presentando para estos efectos, copia de cuando menos 2 comprobantes fiscales digitales por internet (cfdi) y/o contratos correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025, en los que se detalle el tipo de los bienes objetos del contrato, el cual deberá de presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervienen en el acto jurídico. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.
 - 21. Se solicita amablemente a la convocante que se permita para cumplir con este punto, la comprobación de contratación de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, sin que esto se considere como participación conjunta.

Respuesta 21.- No se acepta la propuesta planteada, de conformidad con lo dispuesto en en la Base III, "Forma y Términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública", numeral 2, inciso d) de las Bases de la Licitación Pública Presencial No. 03-2025-IMPLAN-AWS Bis.

Pregunta No. 22.

- "...REFERENCIA. 18.- Copia simple de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca, presentando para estos efectos, copia de cuando menos 2 comprobantes fiscales digitales por internet (cfdi) y/o contratos correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025, en los que se detalle el tipo de los bienes objetos del contrato, el cual deberá de presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervienen en el acto jurídico. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.
 - 22. Se solicita amablemente a la convocante confirme que se requieren 2 contratos por año, es decir, 2 contratos de 2023, 2 contratos de 2024 y 2 contratos de 2025.

..." (Sic)

Respuesta 22.- Si, se confirma.

Pregunta No. 23.

- "...REFERENCIA. Anexo 5.
 - 23. Se solicita amablemente a la convocante indicar si la cuenta de AWS será nueva o mencionar si ya existe alguna cuenta donde se desplegaran los servicios de AWS.

..." (Sic)

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org

Página 10 de 32



Respuesta 23.- Se informa que el Instituto ya cuenta con una cuenta activa en AWS, por lo que los servicios deberán ser desplegados en dicha cuenta, conforme a los lineamientos que se indicarán durante la etapa de ejecución del contrato.

Pregunta No. 24.

- "...REFERENCIA. Anexo 5. Rengiones 1, 2, 3 y 4.
 - 24. Es correcto entender que no se requiere transferencia de datos saliente hacia Internet para este servicio. Favor de pronunciarse

..." (Sic)

Respuesta 24.- No es correcto. Sí se requiere transferencia de datos saliente hacia Internet para el adecuado funcionamiento del servicio, por lo que el licitante deberá considerar este concepto en su propuesta técnica y económica.

Pregunta No. 25.

- "...REFERENCIA. Anexo 5. Rengiones 1, 2, 3 y 4.
 - 25. En caso de que la pregunta anterior sea negativa, se solicita amablemente a la convocante indicar ¿cuál es la cantidad de transferencia de datos saliente hacia Internet para este servicio?

..." (Sic)

Respuesta 25.- 750 MB/mes.

Pregunta No. 26.

- "...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica.
 - 26. Es correcto entender que la convocante solo requiere el aprovisionamiento de la infraestructura requerida de AWS (adquisición) y el servicio de implementación mencionados dentro de este anexo 5

..." (Sic)

Respuesta 26.- Es correcto, se requiere el aprovisionamiento e implementación en AWS.

Pregunta No. 27.

- "... REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica.
 - 27. Es correcto entender que el servicio de implementación se refiere a que el licitante realizara el movimiento de las aplicaciones que están en los repositorios de GitHub y DockerHub hacia el repositorio de la nube AWS como se requiere en el anexo técnico.

..." (Sic)

Respuesta 27.- Es correcto. La convocante requiere que el licitante no solo realice la migración de las aplicaciones desde GitHub y DockerHub, sino que también se encargue del despliegue completo de los servicios en AWS, así como de su configuración inicial para garantizar su correcto funcionamiento, conforme a los parámetros establecidos en el anexo técnico.

Pregunta No. 28.

"... REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica Renglón 9.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org

J.

()

M

كمر





28. En caso de que sea requerida la instalación de aplicativos desarrollados por la dependencia, requerimos información sobre los mismos como por ejemplo:

¿Se tiene acceso al desarrollador para poder realizar esta instalación?

¿Se tienen los programas fuente?

¿Sobre qué plataforma se instalan?

sistema operativo

..." (Sic)

Respuesta 28.- Los aplicativos no se ejecutan directamente sobre un sistema operativo, ya que se implementan utilizando servicios administrados en la nube de AWS, específicamente mediante contenedores desplegados en AWS App Runner, por lo que no requieren una instancia de sistema operativo tradicional para su ejecución

Pregunta No. 29.

- "... REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Rengión 9.
 - 29. Entendemos que el aplicativo al ser desarrollo de la dependencia cualquier modificación, actualización o ajuste a esté, es responsabilidad de la convocante. ¿Es correcta nuestra apreciación?

..." (Sic)

Respuesta 29.- Si, es correcto.

Pregunta No. 30.

- "...REFERENCIA. Anexo 5.
 - 30. Entendemos que el punto Soporte Técnico

AWS Support, y mencionan Soporte técnico de AWS, con el fin de asegurar la atenciónen la modalidad 24x7 ya sea por vía telefónica, Chat o correo electrónico, con un tiempo de respuesta menor a una Hora. Hasta este punto es lo que se requiere con AWS Support

¿Es correcta nuestra apreciación?

..." (Sic)

Respuesta 30.- Si, es correcta su apreciación. Se requiere que el servicio de AWS Support incluya atención en modalidad 24x7 a través de vía telefónica, chat o correo electrónico, con un tiempo de respuesta menor a una hora, conforme a lo establecido en el anexo técnico.

Pregunta No. 31.

- "... REFERENCIA. Anexo 5.
 - 31. Dado que AWS Support no da soporte sobre aplicaciones y que solo es soporte sobre infraestructura, ¿Es correcto entender que la contratación del servicio de arrendamiento de AWS Support NO dará soporte a aplicaciones clave que se realizan en el instituto, tales como:
 - Chihuahua Métrica (Indicadores) etc?

..." (Sic)

Respuesta 31.- Sí, es correcto. El servicio de AWS Support se limita a brindar soporte sobre la infraestructura y servicios administrados de AWS, por lo que no incluye soporte sobre

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org





aplicaciones específicas desarrolladas o utilizadas por el Instituto, como Chihuahua Métrica (Indicadores) u otras aplicaciones clave.

Pregunta No. 32.

- "...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica.
 - **32.** Dado que el servicio de AWS support no cubre servicios de implementación ni de configuración y solo es el de soporte a la infraestructura y el buen funcionamiento de los servicios provistos, ¿es correcto entender que el servicio de implementación mencionado no pertenece a este punto?

..." (Sic)

Respuesta 32.- S,i es correcto.

Pregunta No. 33.

- "...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Servicios de implementación.
 - 33. Se solicita amablemente a la convocante proporcione la versión de Veeam Backup que utiliza actualmente WS Support:

..." (Sic)

Respuesta 33.- Versión 13.3.2.3617

Pregunta No. 34.

- "...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica.
 - **34.** Se solicite amablemente a la convocante nos proporcione el detalle de los Jobs a implementar tales como:
 - Tipo de política requerida (Full, incremental):
 - Retención
 - Frecuencia de los respaldos (diarios, semanal, mensual)

..." (Sic)

Respuesta 34.

- Tipo de política requerida (Full, incremental): Respaldo incremental, con una política de retención de respaldos por 7 días
- Retención: 7 días
- Frecuencia de los respaldos (diarios, semanal, mensual)Diaria, conforme a la programación definida en el sistema.

Pregunta No. 35.

- "...REFERENCIA. Anexo 6 Propuesta Técnica. Punto de Servicio.
 - 35. Solicitamos atentamente a la convocante nos pueda aclarar la diferencia de la descripción del servicio solicitado. Ya que en esta página 41 puntos Servicio: indican Servicio de Acompañamiento para la implementación, lo cual difiere en lo indicado en la página 37. Nos podría aclarar la dependencia, ¿cual es el correcto y en su caso detallar el servicio requerido?

..." (Sic)

Respuesta 35.- Confirmamos que el servicio correcto y requerido es el Servicio de Implementación por parte del licitante, tal como se menciona en la página 37 del

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org

X X

رو سرک

4



documento. Sin embargo, es importante destacar que este servicio deberá realizarse siempre con el acompañamiento y colaboración directa del equipo de IT del Instituto, para asegurar una adecuada integración y transferencia de conocimientos.

Pregunta No. 36.

"...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica.

36. Es correcto entender que el licitante deberá de contar al menos con 6 ingenieros certificado en AWS CERTIFIED SOLUTIONS ARCHITECT - ASSOCIATE

..." (Sic)

Respuesta 36.- No hay un número de ingenieros especificados, sólo se busca que cuenten con la certificación.

Pregunta No. 37

"...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica.

37. Es correcto entender que el licitante deberá de contar al menos con 3 ingenieros certificado en AWS CERTIFIED SOLUTIONS ARCHITECT - PROFESSIONAL

... " (Sic)

Respuesta 37.- No hay un número de ingenieros especificados, sólo se busca que cuenten con la certificación.

Pregunta No. 38.

"...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica.

38. Se solicita amablemente a la convocante nos permita visualizar su aplicaciones por medio de una sesión remota para poder entender el estado actual. ¿Se acepta nuestra propuesta?

..." (Sic)

Respuesta 38.- Sí, es posible mostrarlas por medio de sesión remota, no obstante resulta necesario puntualizar que dicha visualización no solo se les otorgaría a ustedes sino a todos los licitantes interesados en el presente proceso, a efecto de que todos esten en las mismas condiciones y nadie se encuentre en ventaja o desventaja alguna.

Dado que el servicio a adquirir se encuentra precisado en las presentes bases y por cuestiones de seguridad y control del licenciamiento con que se cuenta se indica que su propuesta no es aceptada, no obstante se indica que el estado actual es el que a continuación se indica:

Pregunta No.39.

"...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica.

39. En caso de que la pregunta anterior sea positiva, Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione la fecha para la sesión remota.

Respuesta 39.- En el presente supuesto se indica que realizaría una segunda junta de aclaraciones el día el día lunes 14 de julio del 2025, de 10:00 a.m. a 10:30 a.m. en el enlace.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org



https://us04web.zoom.us/j/9726347573?pwd=TWh1TTixRHlrQmQ1V3J6Ulo0dkdKdz09. para desahogar el presente asunto

Atendidos los planteamiento de la persona moral denominada TRIARA.COM, S.A. DE C.V, Se procede a dar lectura y respuesta a las interrogantes planteadas de la diversa posible participante denominada Operbes, S.A. de C.V, en los términos de lo planteado:

Preguntas legales.

Pregunta No. 1.

"...III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 4. INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO. Página 10 Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse, ...

 Se solicita amablemente a la Convocante, se sirva proporcionar en el Acto de Junta de Aclaraciones el "Modelo de Contrato" que será suscrito una vez adjudicado, lo anterior, para que este sea analizado y en su caso tener dudas poder realizar preguntas respecto.

..." (Sic)

Respuesta 1.- No se proporciona en este momento modelo de contrato alguno, sino que el mismo se entregara hasta que exista un ganador licitante, una vez que se haya efectuado el análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas en su doble aspecto y se haya emitido el fallo correspondiente. No obstante, se indica que el contrato se realizará en términos del artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el ordinal 84 del Reglamento de la Ley antes señalada, destacando además, que los contratos que signa este Instituto se encuentran disponibles en el sistema de contrataciones públicas del Estado de Chihuahua, en el portal https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/, en donde al referir el nombre del Instituto Municipal de Planeación de Chihuahua, le arrojaran los procesos y documentos suscritos.

Pregunta No. 2.

"...III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 4. INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO. Página 10 "Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse, ..."

2. Se le solicita a la convocante se sirva confirmar que el instrumento legal que se suscriba estará formalmente aplicado conforme a la normatividad vigente en la materia y en estricto apego a las condiciones, términos y especificaciones contenidas en la propia convocatoria y en la junta de aclaraciones.

..." (Sic)

Respuesta 2.- Efectivamente, en relación a su planteamiento se indica que el contrato a suscribirse estará sujeto a los términos señalados en el artículo 79 de la Ley de Adquisciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el ordinal 84 del

THE STATE OF THE S

V

1





Reglamento de la Ley antes señalada, así como a las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

Pregunta No. 3.

- "...III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 4. INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO. Página 10
 - 3. Dado de que los representantes legales tienen su domicilio en la Ciudad de México, se solicita atentamente a la Convocante que, en caso de resultar adjudicados se pueda firmar el documento a distancia y este sea enviado por paquetería al domicilio de la Convocante.

..." (Sic)

Respuesta 3.- No se acepta su propuesta, por lo cual la persona que tenga facultades para suscribir el documento deberá comparecer a las instalaciones de este Instituto, el día y hora fijado en el fallo del presente proceso licitatorio.

Pregunta No. 4.

- "... III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 4. INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO. Página 11 "En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al concursante, la Convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al concursante que haya presentado la segunda proposición solvente cuyo precio sea el más bajo, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5% ..."
 - 4. En apego a lo establecido en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua ("La Ley"), se solicita a la Convocante se sirva confirmar que en caso de que por causas imputables al concursante no firme el contrato, la Convocante deberá adjudicar el contrato al concursante que haya obtenido el segundo lugar en la licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

..." (Sic)

Respuesta 4.- No, se acepta toda vez que en la Base III, Apartado 4 se establece en las bases de la licitación que el porcentaje será del 5%. Ahora si blen, es cierto, la norma señala en su arábigo 81 de la Ley ya citada que no debe de superar el diez por ciento, no menos cierto es que, ese es el límite permitido para adjudicar al segundo lugar, sin embargo, este Instituto considera necesario establecer el porcentaje señalado en las bases de licitación.

Pregunta No. 5.

- "... III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 5. GARANTÍAS. A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Página 11
 - 5. Se solicita atentamente a la convocante, aceptar que el licitante que resulte ganador pueda entregar garantía de cumplimiento de contrato con fianza

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org

Página 16 de 32

J.F







expedida por institución debidamente autorizada para el efecto, en formato electrónico junto con el XML.

De ser afirmativa su respuesta, se solicita atentamente sirva proporcionar direcciones electrónicas a las que se enviará la fianza.

..." (Sic)

Respuesta 5.- SI, puede entregar la garantía de cumplimiento de contrato en formato electrónico junto con el XML, sin embargo, también, deberá de entregarse en físico. Los correos a donde puede mandar electrónicamente la garantía de cumplimiento es: implan@implanchihuahua.org, ubaldo.munoz@implanchihuahua.org У raul.sifuentes@implanchihuahua.org.

Pregunta No. 6

"... III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 5. GARANTÍAS. A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Página

"El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de las obligaciones contraídas, para lo cual entregará una fianza por un importe equivalente al 30% del valor del contrato ..."

6. En apego a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Chihuahua, se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que el licitante adjudicado mediante fallo entregará una fianza por un importe equivalente al 10% del valor del contrato ..."

..." (Sic)

Respuesta 6.- No se acepta su propuesta, toda vez se estableció en las bases de licitación en el número 5, denominado Garantías, inciso A) de la Garantía de cumplimiento de contrato, debe de ser por un importe equivalente al 30 % del valor del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. En ese orden, de ideas se señala que el artículo 84 de la Ley de la materia, con relación al ordinal 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, establece un monto mínimo en cuanto al porcentaje se refiere para este concepto, por lo tanto, se determina que el factor solicitado en las bases de la licitación que nos ocupa, se encuentra dentro de los límites permitidos.

Pregunta No. 7

- "... II FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 5. GARANTÍAS. A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Página
 - 7. Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, en Acta de Fallo, se proporcionará el modelo de fianza de garantía de cumplimiento.

..." (Sic)

Respuesta 7.- Al respecto se indica que como tal no se entregará un modelo de fianza, no obstante, se señala que la misma deberá de dar cumplimiento a lo señalado en la Base III,

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org Página 17 de 32













Apartado 5 denominado "Garantías, inciso C)" de las Bases de la Licitación Pública que nos ocupa, las cuales indican el contenido mínimo de la fianza, esto con relación al artículo 91, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pregunta No. 8

- "... III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 5. GARANTÍAS. A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Página 11
 - 8. Se solicita atentamente a la Convocante se sirva eliminar el requerimiento de que la afianzadora tenga su matriz u oficina en la Ciudad de Chihuahua, en el entendido que, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, señala que debe estar debidamente autorizada dentro del territorio nacional, adicionalmente, la ley antes citada señala que se autoriza a una afianzadora a prestar sus servicios tiene el alcance dentro del territorio nacional.

..." (Sic)

Respuesta 8. Si, se acepta, siempre y cuando la afianzadora tenga su matriz u oficina dentro del territorio nacional, pero de preferencia que sea dentro de la Ciudad de Chihuahua.

Pregunta No. 9

- "... V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS. A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA. Página 14
- 5. inciso d) "...cédula profesional del Contador Público titulado que suscribe los Balances Generales..."
 - 9. Se solicita a la Convocante, se sirva aceptar que se dará cumplimiento al punto presentando únicamente copia simple de la cédula profesional

..." (Sic)

Respuesta 9.- Si, ya sea que la copia simple corresponda a la cédula profesional física o a la cédula profesional digital.

Pregunta No. 10

- "...IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS. A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA. Páging 14
- 6.Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales al momento del acto de apertura de propuestas.
 - 10. Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, que se dará cabal cumplimiento al punto, presentando el documento que se expida a través del portal oficial del SAT y se considere como original.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org

M

N







..." (Sic)

Respuesta 10.- Si se acepta la propuesta.

Pregunta No. 11

- "... IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS. A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA. Página 14
- "7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 15 días naturales"
 - 11. Se solicita a la Convocante, se sirva aceptar que se dará cabal cumplimiento al punto, presentando la opinión vigente, considerando que la autoridad señala una vigencia del documento a 30 días naturales desde la fecha de emisión.

Respuesta 11.- No se acepta la propuesta y en ese sentido se solicita se esté a lo establecido en la Base IV, Inciso A, punto 7 de las Bases que nos ocupan, es decir que presente la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 15 días naturales.

Pregunta No. 12

- "... IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS. A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA. Páging 15
- 12. "...determine su estratificación como: micro, pequeña o mediana empresa..."
 - 12. Toda vez que nuestra representada no se encuentra en los rangos de estratificación de las Mipymes, se solicita a la Convocante se sirva aceptar, que se dará cabal cumplimiento al punto presentando un escrito libre en el cual se manifieste que la empresa está clasificada como Grande.

..." (Sic)

Respuesta 12. El Comité de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ya se ha pronunciado sobre la presente aclaración, remitiéndolo a la pregunta y respuesta 10 de la diversa participante en este acto, por lo que en ese sentido se acepta que presente un escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el cual se manifieste que la empresa está clasificada como Grande.

Pregunta No. 13

- "... V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS. A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA. Página 15
- 14. "Presentar original o copia certificada..."
 - 13. Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, que se dará cabal cumplimiento al punto, presentando el documento que se expida a través del portal oficial del IMSS y del INFONAVIT y se considere como original.

..." (Sic)

Respuesta 13.- Si, se confirma.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org

2

4



Pregunta No. 14

- "... IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS. A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA. Páging 15
- 14. "... constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales ante el IMSS ..."
 - 14. Conforme el acuerdo publicado en fecha 24 de febrero de 2023 en el DOF, por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la LAASSP, en el artículo TERCERO de los Transitorios se determinó que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social no será obligatoria para la presentación de propuestas, sino que esta se presentará, por el licitante adjudicado, para la firma del contrato. Por lo anterior, se solicita atentamente a la convocante que, dicho requisito sea opcional para la presentación de propuestas y que la no presentación de la opinión en comento en esta etapa no será causal de desechamiento; y únicamente será obligatoria su presentación por el licitante adjudicado para el acto de firma del contrato. ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta 14.- No, en virtud de que la reforma a las disposiciones que menciona en su aclaración corresponden al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Amén de que ambos cuerpos normativos sirven para jurisdicción diferentes y no aplica en la Ley estatal, suplencia de aquella, lo anterior de conformidad con el artículo 7 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Pregunta No. 15

- "... IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS. A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA. Páging 15
- 14. "... constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales ante el IMSS ..."
 - 15. En caso de que la respuesta anterior sea en sentido negativo, conforme el acuerdo publicado en fecha 04 de mayo de 2023 en el DOF, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y de conformidad con la disposición transitoria primera que señala que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Por lo anterior, se solicita atentamente a la convocante que, permita aceptar, se presente la opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida con fecha de hasta 15 días naturales previo a la presentación de propuestas.

M

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org

M

 ψ



..." (Sic)

Respuesta 15. No.

Pregunta No. 16

- "... IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS. A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA. Páging 15
- 14. "... constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales ante el INFONAVIT ..."
 - **16.** Se solicita a la Convocante, se sirva aceptar que se dará cabal cumplimiento al punto, presentando la opinión vigente, considerando que la autoridad señala una vigencia del documento a 30 días naturales desde la fecha de emisión.

..." (Sic)

Respuesta 16.- Al respecto me permito informarle que este documento, debe de contener una fecha de emisión 15 días máximo previos al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica.

En caso de que el (os) licitante (es) no cuente con el Número de Registro Patronal (NRP), deberá presentar la Constancia Sin Antecedentes; con fecha de emisión 15 días máximo previos al Acto de Recepción y Apertura de Prpuestas Técnica y Económica.

Pregunta No. 17

"... IX. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Página 21 "En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la prestación del servicio, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, podrá aplicar penalidades ..."

17. De conformidad con lo establecido en el artículo 89 de "La Ley", se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, las penas serán aplicadas por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y de manera proporcional, ya que hacerlo de otra forma, violenta el principio de proporcionalidad de la pena.

... "(Sic)

Respuesta 17.- Si.

Pregunta No. 18

- "... IX. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Página 21 "En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la prestación del servicio, la convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el concursante, podrá aplicar penalidades ..."
 - 18. En el entendido de que el artículo 89 de "La Ley" no prevé la aplicación de las penas convencionales y hacer efectiva la garantía de cumplimiento en el mismo supuesto,

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org Págino 21 de 32

W

\ N



se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, en caso de atraso en la prestación del servicio, únicamente se aplicarán penas convencionales, como lo establece la ley, no así, la garantía de cumplimiento, ya que esta únicamente se hará efectiva en caso de rescisión del contrato.

..." (Sic)

Respuesta 18.- Si.

Pregunta No. 19

- "... X. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Página 21 "..., podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la ley de la materia, a razón del 1% (uno por ciento) mensual del importe total del presente contrato..."
 - 19. Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, las penas serán aplicadas sin incluir el impuesto al valor agregado.

..." (Sic)

Respuesta 19.- No. se estableció en las bases de la presente licitación que se cobrará el 1% mensual del **importe total del contrato.** Es decir, el importe total del contrato, contiene el Impuesto al Valor Agregado, por lo tanto, se cobrará el proporcional que sea establecido en el acuerdo de voluntades a razón del 1% mensual.

Preguntas Administrativas

Pregunta No. 1

- "...ANEXO 6 PROPUESTA ECONÓMICA PÁGINA 40
 - Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los precios unitarios deben considerar IEPS en caso de que el producto o servicio así lo amerite, favor de Pronunciarse.

...(Sic)

Respuesta 1.- Efectivamente, así como los demás impuestos que obliguen las leyes nacionales, ej., ya sea, retención de ISR, retención de IVA, y cualquier otro que se tenga que declarar ante el Servicio de Administración Tributaria o a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, por existir un convenio de colaboración entre estas dos dependencias de carácter fiscal.

Preguntas Técnicas

Pregunta No. 1

- "...1.- ANEXO 5. PROPUESTA TÉCNICA. PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE AMAZON WEB SERVICES (AWS), MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO MENSUAL POR LA TEMPORALIDAD DE UN AÑO. RENGLONES 1 AL 9. PÁGINA 32 A 37
 - 1. Tomando en consideración que AWS cuenta con diferentes regiones de Nube. Se solicita a la convocante especificar ¿En que región se va a implementar los servicios solicitados?

..." (Sic)

P

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org

Página 22 de 32

All May and a series of the se



Respuesta 1.- Se recomienda us-west-2 por razones de proximidad a la región, sin embargo, no se cierra la posibilidad a una región que resulte en mejores condiciones técnicas y económicas recomendadas por el licitante.

Pregunta No. 2

"... ANEXO 5. PROPUESTA TÉCNICA. PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE AMAZON WEB SERVICES (AWS), MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO MENSUAL POR LA TEMPORALIDAD DE UN AÑO.

SERVICIOS APP RUNNER. RENGLONES 1 AL 4, PÁGINA 32,33,34 Y 35.

2. Se solicita a la convocante especificar si ¿subirán una imagen de contenedor o el código fuente para desplegar App Runner? En caso contrario favor de aclarar.

Respuesta 2.- Es correcto, las aplicaciones se encuentran contenerizadas en Docker. Tanto los contenedores como el código fuente puede ser proporcionado, estando hospedado en DockerHub y GitHub respectivamente.

Pregunta No. 3

"... ANEXO 5. PROPUESTA TÉCNICA. PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE AMAZON WEB SERVICES (AWS), MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO MENSUAL POR LA TEMPORALIDAD DE UN AÑO.

AMAZON RDS, RENGLÓN 5, PÁGINA 35

3. Se solicita a la convocante especificar si ¿Están considerando el almacenamiento gp3?, favor de compartir los IOPS y el Throughput del volumen gp3 requerido. En caso contrario favor de aclarar.

..." (Sic)

Respuesta 3.- Si es almacenamiento gp3 como se muestra en las bases, y se solicitan 300 IOPS y 75 MB/s de throughput máximo disponible.

Pregunta No. 4

"...ANEXO 5. PROPUESTA TÉCNICA. PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE AMAZON WEB SERVICES (AWS), MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO MENSUAL POR LA TEMPORALIDAD DE UN AÑO.

AMAZON RDS, RENGLÓN 5, PÁGINA 35

En los detalles técnicos de la instancia RDS se expresa que el backup es OGB

4. Se solicita a la convocante especificar si ¿Damos por entendido que no se requiere? Porque más adelante en el apartado: Soporte técnico AWS Support, Bullet 4, Respaldo de Archivos de Trabajo, Página 38 menciona que se compartan los backups. En caso contrario favor de aclarar con detalle lo requerido.

..." (Sic)

Respuesta 4.- La instancia de RDS está considerada para la aplicación de Chihuahua Métrica (Indicadores), sin embargo, el Respaldo de Archivos de Trabajo es para Veam Backup.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org
Págino 23 de 32

F Constitution of the Cons

(?)

di



Pregunta No. 5

"... ANEXO 5. PROPUESTA TÉCNICA. PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE AMAZON WEB SERVICES (AWS), MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO MENSUAL POR LA TEMPORALIDAD DE UN AÑO.

AMAZON ROUTE 53, RENGLÓN 6, PÁGINA 36

5. Se solicita a la convocante especificar si ¿Se migrará su registro DNS a Route 53?. Ya que esto en su caso genera un costo extra que debemos contemplar dependiendo del tipo de registro que sea. En caso de ser afirmativa la respuesta, se solicita a la convocante compartirnos el dominio.

..." (Sic)

Respuesta 5.- Ya se cuenta con el dominio, en ese sentido, no se requiere migrar desde otro proveedor, solamente configurar su integración con Route 53.

Pregunta No. 6

"... ANEXO 5. PROPUESTA TÉCNICA. PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE AMAZON WEB SERVICES (AWS), MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO MENSUAL POR LA TEMPORALIDAD DE UN AÑO.

AMAZON ROUTE 53, RENGLÓN 6, PÁGINA 36

6. Se solicita a la convocante definir el tipo de peticiones (Standard, basadas en latencia, geolocalicación o basadas en IP) y cantidad en millones de Queries (consultas) al mes. Se solicita aclarar con detalle.

Respuesta 6.- Las peticiones van a ser Standard ya que no se necesita segmentación por latencia, geolocalización ni por IP. Se estima un promedio de aproximadamente 1,500 consultas mensuales derivadas del tráfico proyectado hacia el sitio.

Pregunta No. 7

"...ANEXO 5. PROPUESTA TÉCNICA. PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE AMAZON WEB SERVICES (AWS), MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO MENSUAL POR LA TEMPORALIDAD DE UN AÑO.

AMAZON SIMPLE STORAGE SERVICE (S3), RENGLÓN 7, PÁGINA 36

7. Se solicita a la convocante definir si ¿Debemos considerar los gastos por DT Outbound en caso de que ocurra algún desastre y se requiera descargar los 6TB de información? ¿o este costo será cubierto de forma independiente solo si ocurre en su momento el desastre? En caso contrario favor de aclarar.

Respuesta 7.- No es necesario considerarlos de forma anticipada, ya que estos costos serán absorbidos por la institución únicamente en caso de que ocurra el desastre. Por lo tanto, no se incluirán como parte del presupuesto regular, sino que se gestionarán de manera independiente si llegara a presentarse la contingencia.

Pregunta No. 8

1

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



"...ANEXO 5. PROPUESTA TÉCNICA. PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE AMAZON WEB SERVICES (AWS), MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO MENSUAL POR LA TEMPORALIDAD DE UN AÑO.

BASES DE LA LICITACIÓN. PÁGINA 37

8. Dice: La propuesta económica deberá contemplar cualquier tipo de gasto en el que pueda incurrir el licitante adjudicado, incluyendo gastos de viaje, viáticos, fletes y demás gastos generados por parte del personal designado para el proyecto por el licitante adjudicado, así como para las actividades de implementación, sin que todo ello genere gasto alguno adicional para la convocante. Se solicita a la convocante definir si ¿Se requiere ir a chihuahua? O bajo que escenarios se deben contemplar traslados y fletes. En caso contrario favor de aclarar.

Respuesta 8.- No se requiere que el personal del licitante adjudicado se traslade a Chihuahua, siempre y cuando se garantice que las actividades de implementación puedan ser realizadas de manera remota, en tiempo y forma, conforme a los requerimientos del proyecto.

Pregunta No. 9

"... ANEXO 5. PROPUESTA TÉCNICA. PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE AMAZON WEB SERVICES (AWS), MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO MENSUAL POR LA TEMPORALIDAD DE UN AÑO.

DICE: EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES, PÁGINA 37

DE LA EMPRESA:

ISO/IEC 27001

DEL PERSONAL:

- AWS Certified Cloud Practitioner Foundational(al menos dos personas)
- AWS Certified Solutions Architect Associate(al menos dos personas)
- ISC2 Certified Cloud Security Professional(al menos una persona)
- ISC2 Certified Information Systems Security Professional(al menos una persona)
- 9. ¿Es correcto interpretar que para dar cumplimiento con la certificación de referencia ISC2 Certified Cloud Security Professional optativamente se podrá presentar la certificación de Cyber Security(CC) que también es emitida por ISC2? En caso contrario, favor de aclarar.

..." (Sic)

Respuesta 9.- Es correcta su apreciación.

Pregunta No. 10

"... ANEXO 5. PROPUESTA TÉCNICA. PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE AMAZON WEB SERVICES (AWS), MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO MENSUAL POR LA TEMPORALIDAD DE UN AÑO.

USUARIO GLOBAL DE ADMIN PÁGINA 37

Dice:

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org Página 25 de 32









El licitante adjudicado deberá proporcionar acceso a la Consola de administración de Servicios, para asegurar la forma eficiente de administrar los servicios de Infraestructura Tecnológica por demanda (Despllegue de apps, almacenamiento, comunicaciones de datos y servicios), las características de alta capacidad, desempeño y alto rendimiento. En todo momento la institución será el único titular y poseedor de las credenciales de administrador global de acceso a la(s) consola(s) de administración de los servicios del fabricante de nube desde la cual se deberán administrar todos los servicios de nube.

El hecho que la convocante tenga el usuario de administración les permitiría usar más productos de los establecidos en el alcance.

Por lo que el licitante ganador visualiza 3 posibles escenarios al respecto:

1. Que el licitante ganador tenga el Administrador Global y se manejen escenarlos de perfiles en base a lo que se solicita, en el entendido que el licitante ganador no hará uso del usuario global más que cuando se le sea solicitado cambiar alguna configuración o la convocante lo requiera. Una vez terminado el contrato transferir el usuario Administrador global a la convocante.

Los siguientes dos escenarios son en el entendido que la convocante mantenga el usuario global.

- 2. Que la convocante absorba los gastos de herramientas y/o servicios fuera de los alcances aquí descritos.
- 3. Que en cuanto al licitante ganador detecte actividad inusual de servicios y/o herramientas no contempladas en esta licitación, pueda terminar la relación sin penalización alguna.
- 10. Se solicita a la convocante definir con cuál de las tres opciones es con la cual espera se presente la propuesta. En caso contrario, favor de aclarar.

..." (Sic)

Respuesta 10.- En este escenario, se confirma que la convocante será el único titular y poseedor de las credenciales de administrador global de la consola de servicios en la nube, desde la cual se gestionarán todos los recursos contratados.

Conforme a lo anterior, el licitante adjudicado trabajará con accesos específicos y limitados (por roles) únicamente para llevar a cabo las actividades técnicas requeridas durante la implementación, soporte y mantenimiento del servicio.

Asimismo, el licitante deberá comprometerse a configurar límites de presupuesto (budget alerts) y reglas de control de gasto directamente en la consola de administración, con el objetivo de evitar cualquier excedente fuera del monto establecido en el contrato. Estas alertas permitirán que tanto la convocante como el licitante tengan visibilidad en tiempo real del uso presupuestal, evitando cargos no autorizados.

10

 \emptyset

M



De esta forma, se garantiza que todos los recursos y servicios que se habiliten estarán dentro de los límites financieros acordados, manteniendo el principio de eficiencia, transparencia y control por parte de la convocante.

Pregunta No. 11

"...NEXO 5. PROPUESTA TÉCNICA. PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE AMAZON WEB SERVICES (AWS), MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO MENSUAL POR LA TEMPORALIDAD DE UN AÑO.

SOPORTE TÉCNICO, AWS SUPPORT, RESPALDOS SERVIDORES VEEAM. PÁGINA 38 Dice:

- Servicio de implementación: El licitante deberá implementar las aplicaciones antes mencionadas en la nube de AWS, así como la creación de Jobs desde nuestro Servidor Veeam Backup hacia la nube de AWS.
- 11. Se solicita a la convocante definir si ¿la convocante proveerá el acceso y el servidor Veeam? ¿O es algo adicional que se tiene que contemplar? En caso contrario favor de aclarar.

..." (Sic)

Respuesta 11.- La convocante proveerá acceso controlado y supervisado al servidor de Veeam Backup, con el fin de que el licitante adjudicado pueda realizar las actividades necesarias para la correcta implementación y operación del servicio. No será necesario que el licitante proporcione el servidor ni el software de Veeam, ya que estos serán proporcionados por la institución.

Pregunta No. 12

"...ANEXO 5. PROPUESTA TÉCNICA. PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE AMAZON WEB SERVICES (AWS), MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO MENSUAL POR LA TEMPORALIDAD DE UN AÑO.

TRANSACCIÓN DE LOS SERVICIOS POR TERMINO DE CONTRATO, PÁGINA 39.

Dice:

Cuando la institución se lo requiera, el licitante adjudicado deberá entregar toda la información y elementos necesarios ya se para migrar la información a otra plataforma o únicamente para realizar una transferencia de proveedor de servicio sobre la misma plataforma.

12. Se solicita a la convocante definir si ¿debemos contemplar servicios de migración en caso de irse a otra plataforma? En caso contrario favor de aclarar con detalle lo requerido.

..." (Sic)

Respuesta 12.- Sí, el licitante adjudicado deberá contemplar dentro de su propuesta los servicios y costos asociados a la transferencia de todos los servicios puestos en marcha a un nuevo proveedor, siempre que dicha transferencia se realice dentro de la misma plataforma de AWS.

J.











En caso de que la institución decida migrar a una plataforma distinta, los servicios de migración no deberán ser considerados en esta propuesta, ya que se evaluarán y contratarán de forma independiente en su momento.

Pregunta No. 13

"...13.- ANEXO 5. PROPUESTA TÉCNICA. PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE AMAZON WEB SERVICES (AWS), MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO MENSUAL POR LA TEMPORALIDAD DE UN AÑO.

TRANSICIÓN DE LOS SERVICIOS POR TÉRMINO DE CONTRATO, PAGINA 39

Dice:

Al término del contrato, el Licitante adjudicado, deberá facilitar la transferencia de toda la información y respaldos de las aplicaciones en la nube hacia la infraestructura que la Institución indique, considerando para ello, personal técnico especializado asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información.

Cuando la Institución se lo requiera, el Licitante adjudicado deberá entregar toda la información y elementos necesarios ya sea para migrar la información a otra plataforma o únicamente para realizar una transferencia de proveedor de servicio sobre la misma plataforma, considerando al menos lo siguiente: accesos a la plataforma, usuarios, contraseñas, llaves, rutas, transferir las cuentas que la Institución tenga en la nube, respaldos, accesos a los repositorios y memorias técnicas, configuraciones entre otros con la finalidad de facilitar el proceso de migración a quien en ese momento sea el nuevo licitante ganador.

13. ¿Es correcto interpretar que lo requerido en el texto citado se realizara dentro del plazo contratado de los servicios y no posteriores a la terminación del mismo? En caso contrario favor de aclarar.

...." (Sic)

Respuesta 13.- Sí, es correcto interpretar que todas las actividades relacionadas con la entrega de información, respaldos, accesos, configuraciones y demás elementos necesarios para la transferencia o migración de servicios deberán realizarse dentro del periodo de vigencia del contrato con el licitante adjudicado.

Esto incluye solo la transferencia hacia otro proveedor dentro de la misma plataforma, asegurando en todo momento la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Pregunta No. 14

"...Con el fin de facilitar el análisis y búsqueda del Anexo Técnico al requerimiento de la Licitación, se solicita a la convocante proporcione las Bases de la Licitación en archivo editable para que los participantes puedan manifestar el cumplimiento de los mismos.

14. ¿la convocante acepta?

..." (Sic)

Respuesta 14. Si, las mismas se podrán a disposición de los posibles licitantes en la página de internet del ente convocante, en el apartado de licitaciones.

Ø

V

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org



Se indica por parte del Presidente del Comité, si el área requirente necesita hacer alguna precisión o aclaración al respecto de las bases de la licitación que nos ocupa.

Requirente:

Para que los licitantes puedan darse una idea de cómo operan las aplicaciones que se señalan, se puede descargar desde playstore la aplicación denominada árbol CUU, para que puedan ver cómo está operando.

Precisado lo anterior, se procede a indicarle a los presentes que, únicamente asiste como espectador al proceso de licitación pública.

Se indica que, a la persona moral que se encuentra en este acto, tienen el derecho de realizar las preguntas que considere necesarias, a las aclaraciones vertidas por este Instituto, en ese sentido, se le concede el uso de la palabra a Triara.com, S.A. de C.V., por conducto del C. Luis Roberto Gómez Ríos, de conformidad con el ordinal 54, fracción I, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; indicando lo siguiente:

Posible participante (Triara.com, S.A. de C.V.)

- -Aclaración a la respuesta 23.- Donde existe una cuenta de aws, se puede proporcionar el ld.
- -Respuesta por parte de la requirente:

En caso de que sean adjudicados, cuenten con ello.

-Pregunta a la aclaración anteriormente planteada

Cuanto es la volumetría que se tiene al respecto

-Respuesta a la pregunta de aclaración por parte de requirente.

Libre sin servicios y sin adeudos.

-Aclaración a la respuesta 23.- Es cuenta nueva, se puede considerar creación de una nueva en AWS

Respuesta por parte de la requirente:.

No, por que se encuentra dentro de la propiedad del Instituto, no existe método de pago, se encuentra en blanco.

-Pregunta a la aclaración 15.

Pagina propuesta económica. Se debe de establece como un cargo único al servicio profesional.

X









El Presidente del Comité, hace la precisión al respecto se refiere al anexo 5, y la pregunta se refiere al anexo 6 inicia en la página 40. Sin embargo, se hace la indicación para la respuesta cediendo el uso de la palabra a la requirente.

Respuesta de la requirente.- El servicio es de pago por uso, pero la implementación, deberá de ser un solo importe.

No habiendo alguna aclaración, pregunta y/o cuestionamiento que realizar, por parte de los integrantes del Comité, se estima innecesario celebrar una nueva junta de aclaraciones, por lo cual, se les informa a los posibles licitantes que, no existirá otra junta de aclaraciones diversa a la que nos ocupa, además, se les recuerda que en la convocatoria y en las bases de licitación se señalaron las doce horas del día 18 de julio del año en curso, en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 14, en el sexto piso, colonia Centro, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Así mismo, se indica que el acta referente a la junta que nos ocupa se publicarán en la dirección electrónica https://implanchihuahua.org/Licitaciones.html, Convocatorias del año 2025 y en el Portal de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/, los ejemplares indicados al principio de la sesión se agregan al expediente para que surtan los efectos legales conducentes. - - - - -

No adelantándose más a la presente junta de aclaraciones se da por terminada y firman el presente documento en cada una de sus hojas las personas que en el acto intervinieron; en el entendido de que las aclaraciones y acuerdos tomados o derivados de la misma tienen el carácter de obligatorias aun y cuando no hayan asistido los posibles licitantes; esto con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

No habiendo nada más que constar se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos horas del día 11 de julio del año 2025. -

Así lo acordaron y firman los integraptes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación/Integral del Municipio de Chihuahua (IMPLAN).

C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO

Coordinador Administrativo Interino, actuando como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, ante la ausencia de la titular de la Presidencia del Comité por encontrarse en estos momentos con una incapacidad médica que le impide ejercer sus funciones.

LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES

Secretario Técnico del Comité y Jefe del Departamento Jurídico





Chihuahua a 11 de julio de 2025
Licitación Pública Presencial: No. 03-2025-IMPLAN-LP-AWS Bis
Asunto: Junta de Aclaraciones

MTRA. BERTHA ELENA MIRANDA SALOMÓN

Subdirectora Técnica y Vocal del Comité

representación de la Directora del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua y

Vocal del Comité Mtra. Aladria María Martínez

Ayón

JÉSŰS-EDSON-MŰÑÓZ RÁMÖS

LIC. KARLA IRENB ROSALES ESTRADA

Coordinadora de Normátividad, Transparencia y Archivos y Vocal del Comité

Por el Área Requirente y Asistente Técnico

MTRA. ROCIO GUADALUPE MARHINEZ

Jefa de la Oficina de Infraestructura Tecnológica IT

Por el asistente

LUIS RÓBERTO GÓMEZ RÍOS

En representación de Triara.com, S.A. de C.V.

La presente hoja y firmas, forman parte del Acta de Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación Pública Presencial Número 03-2025-IMPLAN-LP-AWS Bis correspondiente al día 11 de julio del año 2025

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México Conmutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 www.implanchihuahua.org





